
Sep 25, 2018 | Escrito por Magdalena Valdez | 0

Foto: Referencial

La **Sala Constitucional** del **Tribunal Supremo de Justicia** (TSJ) declaró este lunes la constitucionalidad del **Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica**, cuya extensión por 60 días fue oficializada este mes en Gaceta Oficial.

La sentencia N° 0638, aprobada con ponencia del magistrado Juan José Mendoza, señala que la declaratoria del Estado de Excepción obedece a la ingente necesidad de que el presidente de la República, **Nicolás Maduro**, pueda continuar "con la adopción de las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos".

De acuerdo con la **Gaceta Oficial N° 41.478** de fecha 10 de septiembre 2018, el Decreto de Estado de Excepción tendrá una duración de 60 días y podrá ser prorrogable por el mismo lapso.

Con esta herramienta legal, el Gobierno Bolivariano ha emprendido políticas en resguardo de los derechos de salud, vivienda, educación y alimentación de la población venezolana.

Contenido Relacionado: [TSJ declaró constitucional Decreto del Estado de Excepción y Emergencia Económica](#) [1]

Categoría:

- [Nacionales](#) [2]

Addthis:

Antetitulo: Extendido por 60 días

Del día: Si

Créditos: YVKE Mundial/AVN

Titulares: No

Destacada: No

Source URL: <http://www.radiomundial.com.ve/article/tsj-declara-constitucional-decreto-de-estado-de-excepci%C3%B3n-y-emergencia-econ%C3%B3mica-0>

Links:

[1] <http://www.radiomundial.com.ve/article/tsj-declar%C3%B3-constitucionalidad-decreto-del-estado-de-excepci%C3%B3n-y-emergencia-econ%C3%B3mica>

[2] <http://www.radiomundial.com.ve/categoría/Nacionales>